

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCÍA

TENIENTE DE ALCALDE: D^o EVA MARTINEZ ÁLVAREZ

TENIENTE DE ALCALDE: D. JOSÉ PRIETO ÁLVAREZ

CONCEJAL: D^a HENAR ALVAREZ ALVAREZ

SECRETARIA: D^a M^a VICTORIA GARCÍA PARADES.

En Bárzana de Quirós, cuando son las trece horas y cuarenta minutos del día dos de diciembre de dos mil dieciséis, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran el orden del día y sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

1.- CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES COLEGIO PUBLICO “VIRGEN DE ALBA”, CASA DE CULTURA “MANOLO QUIRÓS”, CASA CONSISTORIAL, MUSEO ETNOGRAFICO, SERVICIOS PISCINA/POLIDEPORTIVO Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS

Visto el expediente tramitado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad **DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES COLEGIO PUBLICO “VIRGEN DE ALBA”, CASA DE CULTURA “MANOLO QUIRÓS”, CASA CONSISTORIAL ,MUSEO ETNOGRAFICO, SERVICIOS PISCINA/POLIDEPORTIVO Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS**

A la convocatoria efectuada se presentan las siguientes Empresas:

ILUNIÓN LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

GERUSIA EMPRESA DE SERVICIOS

D^a LUZ MARÍNA HINCAPIE GARCES

Puestos de manifiesto dos posibles errores en el proceso de adjudicación del contrato para la prestación del servicio de asistencia de limpieza a inmuebles municipales, por el Concejal del Grupo IU, D. Fabián Álvarez Álvarez, uno que afecta a la subrogación de la Empleada que actualmente tiene contratada la actual Empresa adjudicataria del servicio, al tratarse la licitadora propuesta como adjudicataria, de una trabajadora autónoma y no una Empresa, lo que conllevaría la no obligación de la subrogación de la empleada, y otro en el cómputo de los plazos de la oferta presentada por la misma licitadora, D^a LUZ MARÍNA HINCAPIE GARCES, que la ha presentado el día 9 de noviembre, cuando el plazo finalizaba, para ella, el día 8 de noviembre. Por todo esto y una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, en relación a la subrogación existe obligación por estar contemplada en el pliego y esta debe de hacerse en los mismos términos que regula el convenio colectivo de aplicación al sector y en todo caso esto no invalidaría la propuesta de la MESA ni excluiría a la licitadora adjudicataria. En el segundo de los supuestos, es decir los plazos de presentación de las ofertas, se observa que efectivamente el plazo finalizaba el día 8 y no el día 9 como inicialmente la Mesa había considerado. Por esto la Mesa en sesión

De 2 de diciembre, acuerda:

1.- Excluir de la licitación a D^a LUZ MARÍNA HINCAPIE GARCES, por presentar su propuesta fuera de plazo.

2.- Mantener las propuestas presentadas en tiempo y forma, es decir las de las Empresas:

GERUSIA SL- EMPRESA DE SERVICIOS - CIF B33468208

ILUNIÓN LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE- CIF A79384525

3.- Proponer la adjudicación a la oferta que mas puntuación obtuvo en la valoración llevada a cabo, todo ello en consonancia con el acta de la Mesa de contratación de fecha 21 de noviembre.

Por todo ello, en uso de la atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con el art. 151, apartados 1 y 2 de dicho texto legal, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1.- Excluir del proceso la oferta de D^a LUZ MARÍNA HINCAPIE GARCES – NIF 71.739.745 P

2.- Clasificar las Empresas en orden decreciente de puntuación:

GERUSIA SL- EMPRESA DE SERVICIOS: 91,40 puntos

ILUNIÓN LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE: 86,00 puntos

3.- Determinar, de acuerdo con la anterior, que el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa es GERUSIA SL- EMPRESA DE SERVICIOS - - CIF B33468208

4.- Requerir al licitador, GERUSIA SL- EMPRESA DE SERVICIOS que ha presentado la propuesta global más ventajosa, para que, de conformidad con lo exigido en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del presente contrato dentro del plazo máximo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, constituya **garantía definitiva** en el Ayuntamiento por importe del 5% del precio del contrato excepto el IVA o manifieste que opta por la retención en el precio; Y presente la siguiente **documentación** justificativa:

a) Certificación original expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento General.

b) Certificación original expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento General.

c) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

d) fotocopia del CIF y DNI del representante de la Empresa.

e) Comunicar este acuerdo a las Empresas participantes en la licitación

Caso de que en el plazo establecido no presente la documentación requerida en el presente, se le entenderá por desistido y proponiéndose la adjudicación del contrato a la Empresa puntuada en segundo lugar. Si la documentación es presentada en un plazo menor al del requerimiento 10 días, se procederá a la adjudicación del contrato una vez esta se reciba y este completa.

2.- RATIFICACION DE CONVENIO Y OTROS

Visto borrador del convenio de colaboración entre LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE GRADO, CANDAMO, SALAS, YERNES Y TAMEZA, LAS REGUERAS, PROAZA, QUIRÓS, TEVERGA Y SANTO ADRIANO, PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA FAMILIA. Esta junta enterada del contenido del mismo acuerda:

Ratificar íntegramente el borrador del convenio de colaboración presentado

Facultar al sr. Alcalde, D. Ovidio García García, para la firma del convenio de colaboración y de los documentos que sean necesarios para el desarrollo del mismo.-

Remitir certificación del presente a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, Dirección General de Proximidad

3.- INICIO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION

3.1.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA “INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE QUIRÓS”

En virtud de lo establecido en Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y estando prevista la ejecución de "INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE QUIRÓS", con un presupuesto de ejecución de 62.735 € (mas IVA), para la que este Ayuntamiento cuenta con una subvención de 62.735 € de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, siendo la aportación municipal la correspondiente al IVA. Esta Junta acuerda: Iniciar los trámites necesarios para proceder a la contratación de la obra referida, mediante procedimiento negociado sin publicidad por ser de cuantía inferior a 200.000 € y con **tramitación ordinaria**, debiéndose incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización de Intervención.

3.2.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA "PROYECTO ORDENACIÓN DEL MONTE UP LA CUESTA EN EL MUNICIPIO DE QUIRÓS"

En virtud de lo establecido en Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y estando prevista la ejecución de "PROYECTO ORDENACIÓN DEL MONTE UP LA CUESTA EN EL MUNICIPIO DE QUIRÓS"

, con un presupuesto de ejecución de 23.604,33 € (mas IVA), para la que este Ayuntamiento cuenta con una subvención de 23.604,33 € de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, siendo la aportación municipal el IVA. Esta Junta acuerda: Iniciar los trámites necesarios para proceder a la contratación de la obra referida, mediante procedimiento negociado sin publicidad por ser de cuantía inferior a 60.000 € y con **tramitación ordinaria**, debiéndose incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización de Intervención.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretaria certifico.-